

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 128-2012-UNAM

Moquegua, 18 de Abril del 2012

VISTO:

El Oficio N° 255-2012-OPP/UNAM, de fecha 16.04.2012, presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, proveído de Presidencia N° 1577, de fecha 11.04.2012, Oficio Circular N° 052-2012-SE-DGPU/D. PPSTO/ANR, de fecha 09.04.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio Circular N° 052-2012-SE-DGPU/D. PPSTO/ANR, de fecha 09.04.2012, emitido por la Asamblea Nacional de Rectores, con el fin de invitar a participar del Seminario Taller "Lineamientos Para el Proceso Presupuestario del Sector Publico 2013-Universidades Publicas", dirigido a los integrantes de la comisión encargada del Proceso Presupuestario y diseño del programa presupuestal, y con Proveído de Presidencia N° 1577, de fecha 11.04.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la emisión de Resolución para la participación del Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo, y el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 255-2012-OPP/UNAM, de fecha 16.04.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal N° 386 para continuar con el trámite de viáticos correspondientes para la participación del Eco. Roberto Tito Condori Pérez, en el Seminario Taller "Lineamientos Para el Proceso Presupuestario del Sector Publico 2013-Universidades Publicas", evento que se llevara a cabo en la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de abril del 2012, en el Auditorio de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión Oficial de Servicios del Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto para trasladarse a la ciudad de Lima con la finalidad de participar del Seminario Taller "Lineamientos Para el Proceso Presupuestario del Sector Publico 2013-Universidades Publicas", evento que se llevara a cabo en la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de abril del 2012, en el Auditorio de la Asamblea Nacional de Rectores, otorgándose 2 ½ días de viáticos y asignaciones; conforme al detalle siguiente:

META PPTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
27	Roberto Tito Condori Pérez	Recursos Ordinarios	23.21.21	40.00
		Recursos Ordinarios	23.21.21	100.00
		Recursos Ordinarios	23.21.22	525.00
		Recursos Ordinarios	23271199	12.00
TOTAL				677.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en el plazo de Ocho (08) días hábiles; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias, y Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, que aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

